

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos

Gerente General

Ref: Hecho de Importancia – Otras Circunstancias

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Desembolsos correspondientes al Préstamo Sindicado otorgado en favor de Pesquera Exalmar S.A.A.

Fecha de Acto: 09/11/2011 y 10/11/2011

Resumen del hecho:

Respecto del contrato de préstamo sindicado por US\$ 140 millones firmado el 28 de octubre del 2011 se informa lo siguiente:

Con fecha 09 de noviembre, se realizó el primer desembolso por US\$ 38'249,493.12

El día de hoy 10 de noviembre, se realizó el segundo desembolso por US\$ 41'750,506.89

El monto total desembolsado a la fecha es de US\$ 80'000,000.00

Con el producto de dichos desembolsos se procedió a cancelar el día 09 de noviembre el saldo adeudado correspondiente al préstamo sindicado firmado en el 2008 que ascendía a US\$ 38'095,238.09.

El resto del préstamo se destinará a pago de deuda de corto plazo, inversiones diversas tanto en el negocio de consumo humano directo como consumo humano indirecto, así como a cubrir necesidades de capital de trabajo.

Cordialmente,

*RAÚL BRICEÑO VALDIVIA  
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*